



Resolución de Consejo Directivo **13 / 2025 - TAR -UNSa**

Declara desierto el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano II, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 144/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
10/06/2025

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano II, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, Res. CDSALUD N° 424/14, y Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. CS N° 661/88, y sus modificatorias.

Que a fs. 137 obra Acta de Cierre de Inscripción, sin haberse registrado inscripciones de postulantes.

Que corresponde declarar desierto el llamado a inscripción de interesados.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 3ª Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 3 de junio de 2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo **Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, para la asignatura **Enfermería del Adulto y Anciano II**, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria y notifíquese a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Docencia, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. **Adrián B. Ortega**
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




COT **Carlos A. Manjarrés**
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.